



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
COMISIÓN ELECTORAL  
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL  
ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL  
PERIODO 2019 – 2020  
BOLETÍN N° 042/2019



## CANDIDATOS ACEPTADOS

La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 167 de la Ley de Universidades y los Artículos 49 y 105 del Reglamento de Elecciones Universitarias, hace del conocimiento de la Comunidad Ucevista, que han sido recibidas y admitidas las siguientes postulaciones de candidatos para la elección del Representante Estudiantil ante la Comisión Electoral periodo 2019 – 2020. Dicho proceso electoral se realizará el día martes 12 / 11 / 2019.

### CANDIDATOS ACEPTADOS PARA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PRINCIPAL

| APELLIDOS Y NOMBRES         | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|-----------------------------|---------------------|
| CHAVEZ CARRILLO MARCO TULIO | 24.314.253          |

**Postulación Negada:** se negó la postulación del Br. Ugueto Ch. Denis L., por no tener aprobado el 60% de las unidades créditos que conforman el plan de estudios de la Carrera, de acuerdo a lo establecido en la resolución CU-581 del 06-03-1992, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones Universitarias y en la vigente Ley de Universidades. El interesado podrá recurrir de esta decisión ante la Comisión Electoral dentro del lapso de impugnación de candidatos y recursos, establecido en el cronograma de eventos puntuales publicado en el boletín nro. BOL2019\_041.

### CANDIDATOS ACEPTADOS PARA REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE

| APELLIDOS Y NOMBRES          | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|------------------------------|---------------------|
| CAMPOS RIVERO YAILIN LINELLA | 20.745.933          |

**Postulación Negada:** se negó la postulación del Br. Horacio O. González, por no tener aprobado el 60% de las unidades créditos que conforman el plan de estudios de la Carrera, de acuerdo a lo establecido en la resolución CU-581 del 06-03-1992, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones Universitarias y en la vigente Ley de Universidades. El interesado podrá recurrir de esta decisión ante la Comisión Electoral dentro del lapso de impugnación de candidatos y recursos, establecido en el cronograma de eventos puntuales publicado en el boletín nro. BOL2019\_041.

- **Definición de Estudiante de Último Bienio por el Consejo Universitario**

CU-581 del 06-03-1992

"Se considerará un estudiante del último bienio, todo aquel que haya cursado y aprobado el 60% de las unidades créditos que conforman el plan de estudios de la Carrera".

- **Los candidatos a representante estudiantil (principal o suplente) no podrán ser representantes estudiantiles en otro organismo de cogobierno de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de Elecciones Universitaria.**

**Horario de Elecciones; De: 8:00 a.m. a 6:00 p.m.**

**Lugar de votación;:** Sede de la Comisión Electoral, Av. Principal de la Floresta con Av. José Félix Sosa, Quinta Silenia.

#### POR LA COMISIÓN ELECTORAL

**Prof. Carlos A. Martín L.R.**  
Presidente

**Prof. Humberto J. Angrisano S.**  
Secretario

Este boletín puede ser consultado en la página WEB  
[www.ucv.ve/organizacion/consejo-universitario/comision-electoral-ucv/boletines.html](http://www.ucv.ve/organizacion/consejo-universitario/comision-electoral-ucv/boletines.html)